



CONVOCATORIA N° 005-2020 CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ALMACENERO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL PUNO.

2. DURACION DEL CONTRATO

07 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

3. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLES
CONVOCATORIA		
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	01 Y 02 DE DICIEMBRE DEL 2020	COMISION DE LA UGEL
PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA	03 DE DICIEMBRE DEL 2020	POSTULANTE TRAMITE DOCUMENTARIO VIRTUAL DE LA UGEL PUNO http://mesapartes.ugelpuno.edu.pe/acceso
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	04 DE DICIEMBRE DEL 2020	COMISIÓN DE LA UGEL
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES	04 DE DICIEMBRE DEL 2020	COMISIÓN DE LA UGEL
ENTREVISTA PERSONAL	07 DE DICIEMBRE DEL 2020	COMISIÓN DE LA UGEL HORA: 10:30 A.M.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	07 DE DICIEMBRE DEL 2020	COMISIÓN DE LA UGEL
ADJUDICACIÓN	07 DE DICIEMBRE DEL 2020	COMISIÓN DE LA UGEL

LA COMISIÓN.



CPCC. Javier Apaza Rojas
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UGEL-PUNO



Abog. Narciso Felipe Aquino Mamani
ESPECIALISTA EN PERSONAL
UGEL - PUNO



CONTRATO N°005- 2020 LOCACIÓN SERVICIOS DUGEL -PUNO

Conste por el presente documento, Contrato de Locación de Servicios N° 005, que suscribe de una parte la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PUNO**. Con Registro Único de Contribuyente N° 20447873002, con domicilio en el Jr. C. Augusto Sandino N° 225 en la ciudad de Puno. representado por el **PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29541868, en calidad de **DIRECTOR**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de otra parte, _____, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, con Registro Único de Contribuyente N° _____, con domicilio en el _____, del Distrito de Puno, Provincia de Puno y Departamento de PUNO, a quien en adelante se denominará **EL LOCADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El **LOCADOR** viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio como **ALMACENERO**, dentro de la Sede Administrativa de la UGEL PUNO, conforme lo señala el presente Contrato de Locación de Servicios, con vigencia al 31 de diciembre del 2020.

CLAUSULA SEGUNDA BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 295.
- Ley N° 27815 código de ética de la función pública y normas complementarias.
- Código civil artículos aplicables al contrato de locación de servicio.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, el cual aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato de Locación de Servicios

CLAUSULA TERCERA OBJETO DE LA PRESTACIÓN.

Por el presente contrato, **EL LOCADOR** está obligado a brindar la prestación de servicio como profesional de almacenero según conformidad con los términos contenidos en el presente documento, y lo estipulado, los mismos que forman parte del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA DEFINICION DE CONTRATO:

Por el Contrato de locación de servicios **EL LOCADOR**, prestará sus servicios por el tiempo requerido de la entidad como Almacenero de la sede administrativa.

CLAUSULA QUINTA HONORARIOS Y PLAZOS DE CONTRATO

El **LOCADOR** está obligado a prestar los servicios contratados por el plazo con vigencia a partir de 07 de diciembre hasta el 31 de diciembre del presente año 2020. Por concepto se le abonará la suma de S/. 1,200.00 (Mil doscientos Soles), por cada mes propiamente dicho, egresos que afectarán a la fuente de financiamiento:



Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIO
Rubro : 00 RECURSOS ORDINARIOS
Meta : 69 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Especifica : 23.27.11.99 Servicios Diversos

Pago a realizarse la prestación del servicio previo recibo por honorarios e informe, al concluir el mes correspondiente. **EL LOCADOR** presentará la siguiente información:

CLAUSULA SEXTA PERFIL DE PUESTO DE TRABAJO.

PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: <ul style="list-style-type: none">- Experiencia laboral general no menor de dos (02) años en el sector público o privado. Experiencia Especificada: <ul style="list-style-type: none">- Mínimo un (01) año de experiencia en el sector público, ejecutando labores relacionadas al perfil como logístico, almacenero o puestos equivalentes.- (manejo del SIGA, SIAF.).
Competencias	<ul style="list-style-type: none">- Iniciativa y vocación de servicio- Manejo de módulo logístico complementario, configuraciones, PPR, Tesorería y Patrimonio.- Organización de la información- Cooperación y control de almacenes- Responsabilidad- Trabajo en equipo y bajo presión- Pro actividad e iniciativa- Colaboración y comunicación.- Responsabilidad y orden
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">- Título Técnico en contabilidad y/o técnico computación e informática.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">- Capacitación en el SIGA - Almacén.- Capacitación en Gestión Pública.- Capacitación para provisión oportuna de Materiales Educativos.
Conocimientos para el puesto y/o cargo : mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none">- Contrataciones y adquisiciones- Conocimiento y dominio en el manejo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA - Almacén).- Ofimática intermedio- Manejo y generación de pecosas masivas.



	<ul style="list-style-type: none">- Manejo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIAF) Módulo Administrativo.- Manejo del Módulo Complementario SIGA.- Conocimientos del Sistema de Abastecimiento.
--	--

CLAUSULA SEPTIMA CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Con la finalidad de contratar una persona natural que reúna las condiciones necesarias para prestar los servicios de almacenero, cumpliendo las siguientes características:

- Manejo de movimiento de almacén.
- Manejo de kárdex.
- Procesar los procedimientos de programación, adquisición y distribución de materiales fungibles en los sistemas informáticos SIGA – ALMACEN, Y MODULO COMPLEMENTARIO.
- Elaboración de Pecosa, NEAS y otros a través del Modulo Logístico del SIGA.
- Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el órgano de administración de la UGEL Puno.

CLAUSULA OCTAVA OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Sin perjuicio de las de más cláusulas del presente contrato, las partes se comprometen a cumplir lo siguiente:

OBLIGACIONES DEL LOCADOR

- Cumplir cabalmente con cada de las obligaciones previstas en este contrato.
- Entregar los informes requeridos

CLAUSULA NOVENA INCOMPATIBILIDADES

El locador no podrá comprometerse en actividades incompatibles con los propósitos de este contrato o que pudiera afectar en alguna medida el cabal cumplimiento de sus términos de referencia y obligaciones asumidas.

CLAUSULA DECIMO DE LA RESOLUCION DE CONTRATO

Las partes acuerdan que el UGEL- PUNO, podrá resolver el presente contrato, sin expresión de causa y con el solo mérito de una comunicación escrita cursada al LOCADOR, con una anticipación no menor de cinco días naturales.

CLAUSULA DECIMO PRIMERO NOTIFICACIONES

Cualquier comunicación que las partes deben cursarse, como consecuencia de la ejecución del presente contrato, deberá efectuarse en los domicilios señalados en la parte introductiva del mismo para que surta efecto cualquier cambio de domicilio, las partes deberán comunicarle por escrito, con una anticipación no mayor de tres (3) días de producirse el cambio.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”



CLAUSULA DECIMO SEGUNDO SOMETIMIENTO JURIDICION

Ambas partes en caso de controversia se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la Provincia de Puno.

Se suscribe el presente contrato de locación de servicios en la Provincia de Puno, Distrito de Puno, Departamento de Puno a los 07 días del mes de diciembre del 2020.

ENTIDAD

CONTRATANTE